



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-23-2019
3-05-2019

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se desarrolló en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2019 del Área Gestión Operativa de la Auditoría Interna, con el propósito de evaluar la planificación y adquisición de tecnologías médicas en la Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca.

Los resultados de la evaluación permitieron evidenciar que, las áreas de salud que conforman el primer nivel de atención en la Región Brunca no disponen de personal especializado en equipo médico de baja y mediana complejidad, por lo tanto, las gestiones de mantenimiento preventivo y correctivo, así como el acompañamiento en los procesos de diagnóstico, planificación y adquisición son efectuados únicamente por un Técnico de Equipo Médico Hospitalario 2, quien labora en la Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca.

Asimismo, se determinó que el Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento (ARIM) de la Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca, en el programa de trabajo 2017 estableció visitas a las seis áreas de salud de la región, sin embargo, durante el citado año, solo se efectuaron dos de las giras planteadas: Pérez Zeledón y Coto Brus; atendándose posteriormente -en el periodo 2018- las áreas de salud de Corredores, Buenos Aires, Golfito y Osa.

Finalmente, en este informe se hace referencia que a nivel regional se carece actividades que permitan asegurar razonablemente la protección, custodia, inventario, correcto uso y control de las tecnologías médicas.

En virtud de lo expuesto, este Órgano de Control y Fiscalización formuló cuatro recomendaciones dirigidas a la Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca, con el objetivo de subsanar las debilidades y riesgos señalados.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-23-2019
3-05-2019

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA PLANIFICACIÓN, ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE TECNOLOGÍAS MÉDICAS EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD BRUNCA.

ORIGEN DEL ESTUDIO

El presente estudio se desarrolló en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2019 del Área Gestión Operativa de la Auditoría Interna.

OBJETIVO DEL ESTUDIO

Evaluar el sistema de control interno establecido en la Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca para la planificación, adquisición y mantenimiento equipo biomédico¹ (baja y mediana complejidad), en el primer nivel de atención.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer cuáles unidades y servicios son responsables de efectuar los procesos de planificación, adquisición y mantenimiento de equipo biomédico en la región Brunca.
- Determinar los procedimientos y controles establecidos en la planificación, adquisición y mantenimiento de equipo biomédico en el primer nivel de atención de la región Brunca.
- Evaluar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo biomédico (baja y mediana complejidad), en el primer nivel de atención.
- Determinar, en el primer nivel de atención, la existencia de programas de capacitación sobre la utilización, funcionalidad y resguardo de los equipos biomédicos (de baja y mediana complejidad).

¹ **EQUIPO BIOMÉDICO:** Dispositivo médico operacional y funcional que reúne sistemas y subsistemas eléctricos, electrónicos e hidráulicos y/o híbridos, que para uso requieren una fuente de energía; incluidos los programas informáticos que intervengan en su buen funcionamiento.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ALCANCE

El estudio contempla la revisión y análisis de los procedimientos de control establecidos en la Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca, sobre la gestión de tecnologías médicas en el primer nivel de atención, en cuanto a: establecer las unidades encargadas de realizar los procedimientos de planificación, adquisición y mantenimiento de equipo médico en el primer nivel de atención, análisis de los programas anuales de mantenimiento preventivo y correctivo, verificación de los inventarios y revisión de equipos médicos de baja y mediana complejidad utilizados en los EBAIS.

Período del estudio: del 15 enero 2019 al 08 de marzo 2019.

La evaluación se efectuó de acuerdo con lo dispuesto en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, divulgadas a través de la Resolución R-DC-064-2014 de la Contraloría General de la República, publicadas en La Gaceta 184 del 25 de setiembre 2014, vigentes a partir del 1º de enero 2015.

METODOLOGÍA

Para la realización del presente estudio se efectuaron los siguientes procedimientos metodológicos:

- Entrevistas a funcionarios del Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento de la Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca.
- Entrevistas a los Administradores y personal de mantenimiento de las Áreas de Salud, así como a funcionarios de EBAIS.
- Revisión y análisis de documentación aportada por el Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento de la Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca.
- Inspección ocular de equipos médicos (de mediana y baja complejidad) ubicados en algunos centros de salud del primer nivel de atención de la región Brunca.

MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno N°8292, setiembre 2002.
- Normas de Control Interno para el Sector Público, febrero 2009.
- Propuesta de los Modelos de Organización de las Áreas de Ingeniería y Mantenimiento en los Establecimientos y Direcciones Regionales de Servicios de Salud, 2008.
- Manual de Normas y Procedimientos Contables y Control de Activos, 2011.
- Manual de Organización de las Áreas de Salud, 2001.
- Reglamento del Sistema de Gestión de Mantenimiento Institucional, 2012.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ASPECTOS NORMATIVOS QUE CONSIDERAR

Esta Auditoría informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37, 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que puedan generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios...”

ANTECEDENTES

A nivel estratégico la Caja Costarricense de Seguro Social se apoya en la Dirección de Equipamiento Institucional para gestionar las tecnologías médicas, en lo que respecta a planificación y ejecución proyectos que respondan a las necesidades de equipamiento de los servicios de salud, así como, formular, definir y desarrollar la regulación en la materia.

En cuanto al nivel regional, esas funciones recaen en las Áreas Regionales de Ingeniería y Mantenimiento (ARIM), creadas en el 2005, según comunicado emitido por la Junta Directiva a las Gerencias de Operaciones y Médica en oficio 41.293 del 9 de noviembre del 2005, con la finalidad de que se encargaran de lo relacionado con la materia de mantenimiento, que detalla:

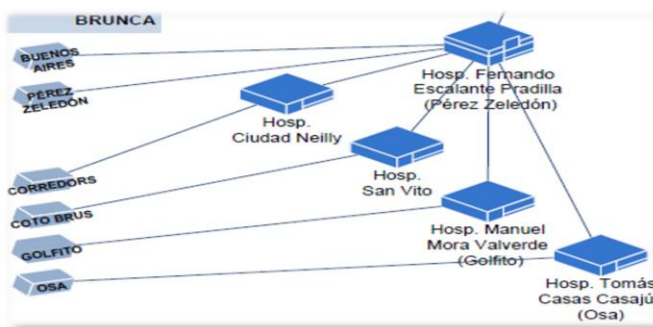
“...es responsable de realizar las acciones de conservación y mantenimiento de alta, mediana y baja complejidad, el desarrollo de la infraestructura física y electromecánica, el equipamiento médico e industrial de mediana y baja complejidad en los centros de salud...”

En lo que respecta a la gestión de tecnologías médica, el Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento es la encargada de colaborar en los procesos de planificación, adquisición, recepción y mantenimiento de los equipos médicos de la Región Brunca, dicha región dispone en la actualidad de: 6 Áreas de Salud en las cuales están: Pérez Zeledón, Buenos Aires, Coto Brus, Osa, Golfito y Corredores; 71 EBAIS (conformados), 1 hospital regional y 4 periféricos. (Imagen 2).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Imagen 2
Centros de Salud adscritos a la Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca



Fuente: Planificación - Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca

HALLAZGOS

1. REFERENTE AL PERSONAL ESPECIALIZADO EN EQUIPO MÉDICO

Se constató, que las áreas de salud que conforman el primer nivel de atención en la Región Brunca no disponen de personal técnico especializado o contrataciones por terceros que permitan ejecutar las labores de mantenimiento al equipo médico de baja y mediana complejidad; por tal motivo, estas funciones son realizadas únicamente por un Técnico de Equipo Médico 2, quien labora en el Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento de la Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca. Además, dicho funcionario es el encargado de brindar un acompañamiento en los procesos de diagnóstico, planificación y adquisición de estos equipos.

Este funcionario se encuentra nombrado desde el 08 de julio 2013, en una plaza perteneciente a la Dirección de Mantenimiento Institucional -código presupuestario 21388- en sustitución por acenso interino de la titular; dicha plaza fue asignada temporalmente al Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento de la Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca, con el fin de que se efectuaran las labores de mantenimiento de los equipos médicos en las unidades que no dispusieran de este recurso.

En relación con lo anterior, funcionarios de la Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca y las áreas de salud de Buenos Aires, Golfito y Corredores, indicaron como principales dificultades u oportunidades de mejora en la gestión de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos (baja y mediana complejidad) a nivel regional, lo siguiente: la carencia de recurso técnico especializado en las áreas de salud, la frecuencia del mantenimiento, el traslado del funcionario técnico de la Dirección Regional a los EBAIS, recursos presupuestarios insuficientes y la adquisición de repuestos para la reparación de los equipos (ver cuadro 1).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Cuadro 1
Información referente al mantenimiento preventivo y correctivo
de equipo médico (de baja y mediana complejidad)
en el primer nivel de atención, región Brunca.

Unidad	Funcionarios entrevistado	Dificultades u oportunidades de mejora, en el mantenimiento preventivo y correctivo brindado a los equipos médicos de mediana y baja complejidad del primer nivel de atención en la región Brunca.
Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento de la Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca	Ing. Josué Ureña Trigueros, Jefe Regional de Ingeniería y Mantenimiento.	<p>En primer lugar, el personal técnico es limitado para abarcar la totalidad de los equipos y los programas de mantenimiento.</p> <p>Otro aspecto que limita el aprovechamiento del personal técnico es la coordinación con las áreas de salud respecto al traslado y viáticos de nuestro funcionario, ya que dependemos plenamente de la disponibilidad que tengan ellos de estos recursos.</p> <p>Otro problema es la compra de los repuestos, ya que cuando se detecta una falla en alguno de los equipos se requiere posteriormente hacer una compra de repuestos, donde en muchas de las ocasiones las casas proveedoras no participan -por la cuantía tan baja no les resulta atractivo, que los costos de envío y participación son muy altos o por los mismos inventarios de la empresa- o el tiempo de compra es muy largo dejando sin este recurso a las unidades.</p> <p>Otra limitación es el equipo para revisión y calibración de equipo médico, ya que si bien es cierto nosotros hemos efectuado esfuerzos para contar con un simulador de paciente, estos equipos por su complejidad y variedad requieren de actualizaciones frecuentes o instrumentales específicos para ciertas marcas.</p> <p>El faltante de personal técnico en equipo médico en las áreas de salud limita las actividades de gestión y supervisión de mantenimiento por terceros, las cuales se intentan cubrir con el único técnico a nivel regional que se posee.</p> <p>Otro factor es el grado de conciencia o compromiso de los directores y administradores de las áreas de salud, los cuales determinan directamente el alcance de los programas de mantenimiento y su efectividad.</p>
Área de Salud Buenos Aires	Lic. Roy Valverde Fonseca, Administrador a.c. y el Ing. Carlos Guadamuz García, Supervisor de Mantenimiento.	<p>La Dirección Médica y Administración del Área de Salud Buenos Aires siempre se han preocupado por renovar el equipo médico de los EBAIS y la sede del área de salud; en relación con lo anterior, en los últimos tres años, se ha adquirido mucho equipo nuevo, por medio de recursos propios y por el Fondo de Recuperación de Equipo Médico (FREM). Actualmente algunos de estos equipos se encuentran en periodo de garantía, por lo tanto, el mantenimiento preventivo y correctivo es brindado por la empresa proveedora; sin embargo, una vez que estas garantías finalicen nosotros dependeremos únicamente del mantenimiento que nos pueda ofrecer la Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca (con solo un técnico para toda la región) o la colaboración de alguna unidad cercana que disponga de este recurso.</p> <p>La frecuencia del mantenimiento preventivo y correctivo que puede brindarnos el técnico de la Dirección Regional no es la más adecuada, ya que el recurso es muy limitado para darle cobertura a todas las áreas de salud de la región, sabemos que ellos hacen su mayor esfuerzo, sin embargo, en ocasiones solo pueden visitarnos una vez al año; solo aquí, en Buenos Aires, se requiere de un funcionario a tiempo completo para que esté a cargo del equipo médico, ya que estos activos requieren de frecuencias de mantenimiento mensuales o trimestrales y es de suma importancia estarlos calibrando para que los resultados que generen sean los correctos.</p>





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Hay que tomar en cuenta también el mantenimiento correctivo, que es impredecible, si estos equipos fallan se afecta de manera directa la oportunidad y calidad de la atención de los usuarios, ya que éstos se utilizan para el monitoreo y diagnóstico primario de los pacientes y de ellos dependen el poder establecer si un paciente se clasifica como rojo, amarillo o verde para su atención. En la mayoría de los casos, los datos relevantes en la atención de un paciente, en primera instancia, son generados por los exámenes efectuados con los equipos médicos del primer nivel de atención en salud.

Actualmente en el Área de Salud Buenos Aires no sobran carros y en el caso del funcionario del ARIM hay que brindarle o garantizarle el transporte desde la Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca y hasta los EBAIS que va a visitar, esto es una limitación ya que debemos sacar un vehículo solo para estas giras.

Otro aspecto importante de señalar es la problemática en la adquisición de los repuestos para la reparación de los equipos que tienen algún problema de funcionamiento, ya que para esto debemos de efectuar un procedimiento de compra directa, donde no tenemos el conocimiento necesario para establecer las especificaciones técnicas y además hay un alto porcentaje de probabilidades de que ningún proveedor participe debido a los montos tan bajos que representa la compra de un solo repuesto. En este caso necesitamos de un contrato para la adquisición de repuestos menores a nivel regional.

Para nosotros es muy importante disponer, en un futuro, del recurso humano o presupuesto para garantizar un adecuado y oportuno mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos médicos, ya que de esto depende la calidad y veracidad de los resultados que generen los exámenes realizados a los pacientes del área de salud.

Área de Salud
Golfito

Lic. Minor Vásquez Mora,
Administrador

Gracias a la utilización del Fondo de Recuperación de Equipo Médico (FREM) y recursos propios, en el Área de Salud Golfito se ha podido, en los últimos años, adquirir el equipo médico necesario para brindar una adecuada atención en los EBAIS, por tal motivo, actualmente la mayoría de estos activos se encuentran en periodo de garantía y reciben mantenimiento preventivo y correctivo por parte de las empresas proveedoras; sin embargo, nuestra mayor preocupación es: ¿Qué va a pasar cuando estos equipos ya no dispongan de la garantía?, ya que nosotros no contamos de personal de mantenimiento y dependemos totalmente de la disponibilidad y programación de las visitas efectuadas por el Técnico de equipo médico de la Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca, quien para realizar la gira requiere la asignación de transporte y viáticos, lo cual representa un problema para nosotros, ya que los vehículos que tenemos son requeridos para el traslado de funcionarios (a las vistas comunitarias) o para realizar gestiones administrativas en otras zonas (Pérez Zeledón, San José, entre otros). Estas giras de mantenimiento se efectúan aproximadamente una vez al año, no todos los años nos visitan.

Para nosotros es de suma importancia disponer, en un futuro, del recurso humano o presupuesto para poder efectuar las gestiones administrativas necesarias, con el fin de garantizar un adecuado y oportuno mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos médicos, ya que de esto depende el correcto funcionamiento y conservación de estos activos; estamos seguros que el funcionario de la Dirección Regional, tiene la mayor disposición para realizar sus labores, pero por la cantidad de áreas de salud y equipos médicos que tiene la región, sabemos que no puede cumplir con todo lo requerido.

La compra de consumibles y repuestos inicia con la gestión de cada Titular Subordinado; sin embargo, es preciso mencionarle que se mantienen procedimientos de contratación administrativa por el mantenimiento preventivo y correctivo, donde se integra en el contrato el Anexo I (Solicitud de Repuesto). Asimismo, en proveeduría se almacenan según la gestión de cada Jefatura.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Área de Salud Corredores.	Licda. Kattia Valdivia Jiménez, Administradora.	Actualmente el mantenimiento no se está realizando de manera programada, éste se efectúa según disponibilidad del Técnico de equipo médico de la Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca, él nos llama y nos solicita la asignación de transporte y viáticos para realizar la gira a la sede y los diferentes EBAS, estas giras se realizan tal vez una vez al año, no todos los años nos visitan. Nosotros contamos únicamente con un funcionario para realizar las labores de mantenimiento, el cual no dispone del conocimiento técnico necesario en materia de equipo médico. Nosotros creemos que es sumamente necesario establecer y cumplir una programación para brindar el mantenimiento tanto preventivo y correctivo, ya que al no existir una periodicidad en estas labores muchos de los equipos se dañan y es más difícil repararlos que prevenir daños en ellos; también, vemos necesario el poder contar con un contrato de mantenimiento para todos estos equipos de mediana y baja complejidad, ya que el funcionario de la Dirección Regional, aunque tiene la mejor disposición para realizar sus labores, no puede dar abasto con la gran cantidad de equipos médicos electrónicos que tienen todas las áreas de salud de la región.
------------------------------	--	--

Fuente: Entrevistas efectuadas a funcionarios de la Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca y las áreas de salud de Buenos Aires, Golfito y Corredores.

La Ley General de Control Interno, en el artículo 13 sobre ambiente de control, referente a los deberes del jerarca y titulares subordinados, indican:

“En cuanto al ambiente de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

(...)

c) Evaluar el funcionamiento de la estructura organizativa de la institución y tomar las medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable (...).”

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, en el artículo 4.3, establecen:

“El jerarca y los titulares subordinados según sus competencias deben establecer, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente la protección y control de los activos pertenecientes a la institución (...).”

El Reglamento del Sistema de Gestión de Mantenimiento Institucional en el artículo 33, sobre los deberes y responsabilidades del superior jerárquico del establecimiento en el Nivel Local, establece:

“El Superior del establecimiento en el Nivel Local, como máxima autoridad, asume los siguientes deberes y responsabilidades respecto al SIGMI:

b) Es el responsable de coordinar con el encargado administrativo o administrador de la unidad y el funcionario responsable de coordinar y dirigir las actividades de mantenimiento del establecimiento en el Nivel Local, la implementación del programa de mantenimiento en la Unidad Ejecutora a su cargo, de acuerdo con lo previsto en este Reglamento (...)



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

d) Es responsable de gestionar y/o asignar los recursos necesarios a efecto de garantizar la protección de las inversiones. No podrá gestionar la ejecución de inversiones en recurso físico, si no existe seguridad razonable en la dotación de los recursos para conservar y mantener esa inversión en condiciones de operación, que respondan a las características de confiabilidad y disponibilidad previstas en este reglamento. Cuando la dotación de recursos supere sus competencias, deberá hacer la solicitud formal respectiva al Nivel Regional o a la Gerencia respectiva, según corresponda (...)."

Este mismo Reglamento en el artículo 34, sobre los deberes y responsabilidades del administrador del establecimiento en el Nivel Local, establece:

"El administrador del establecimiento tendrá los siguientes deberes y responsabilidades respecto al SIGMI:

- d) En relación con las actividades de mantenimiento que no se puedan ejecutar, por falta de competencia o recursos, deberá gestionar ante los niveles respectivos lo que corresponda.*
- e) Debe asignar los recursos presupuestarios requeridos, en coordinación con el encargado de presupuesto y la jefatura o responsable del mantenimiento, para el cumplimiento del programa y plan anual de mantenimiento.*
- f) Es su responsabilidad básica velar por la disponibilidad y funcionalidad del recurso físico del establecimiento en todo momento, y que funcione dentro de los parámetros de calidad, eficiencia y seguridad (...)."*

Lo indicado por esta Auditoría, podría ser causa de una inadecuada planificación institucional en la que periódicamente se aumenta la cantidad de equipos médicos de las diferentes unidades, no obstante, la dotación de recurso humano especializado es insuficiente o inexistente, lo cual, limita las posibilidades de garantizar el mantenimiento de los equipos y la continuidad de los servicios prestados.

El Sr. Adolfo Madrigal Tencio, Técnico Equipo Médico Hospitalario 2, Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca, manifestó:

"El 08 de julio 2014, yo ingresé a laborar en la Dirección Regional como encargado de recopilar la información necesaria para el Sistema de Implementación de Mantenimiento Institucional (SIGMI); había que efectuar un inventario y registrar algunos datos de todo el equipo médico e industrial de la región, aproximadamente 1564 equipos. Este inventario tiene aproximadamente 2 o 3 años que no se actualiza (actualmente han ingresado muchos equipos nuevos y otros de los que se habían registrado ya fueron descartados).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

(...) Yo, además de brindarle mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos médicos de las áreas de salud, también en ocasiones efectuó estos procedimientos, a las centrales telefónicas, computadoras, concentradores de oxígeno e infraestructura de los EBAIS, como una forma de ayudar a las unidades y de aprovechar mis visitas; estas otras funciones de mantenimiento (estructural o de equipo de cómputo) las realizo después de haber cumplido con lo programado para la gira, lo cual no afecta el cumplimiento de la misma.

Ninguna de las áreas de salud de la región Brunca dispone de un técnico en equipo médico, en los hospitales creo que solo el Escalante Pradilla tiene específicamente en esta rama, los demás cuentan con técnicos que brindan apoyo en estas funciones, pero sus especialidades no son en equipo médico.

(...) La plaza en la que yo estoy nombrado, se la prestó la Dirección de Mantenimiento Institucional a la Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca, con la condición de que se le diera prioridad a las solicitudes de apoyo que realizará el Área de Salud de Coto Brus, ya que ellos eran los que habían efectuado inicialmente la solicitud de la plaza, pero se la asignaron al ARIM para que tuviera una mayor cobertura regional; esto genera incertidumbre a nivel personal y regional, ya que no se tiene certeza si la propietaria de la plaza volverá a ocupar su puesto, posteriormente, dejando a las áreas de salud sin cobertura en el tema de mantenimiento de equipo médico.

Creo que es necesario más recurso humano, con el fin de suplir todas las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo médico en esta región, además para poder ayudar a los funcionarios en el tema de capacitaciones respecto al uso y manejo adecuado de estos equipos, ya que en las visitas a las unidades uno observa que los equipos no se están usando de la manera correcta y que los funcionarios muchas veces desconocen completamente la capacidad y funcionalidad del equipo, lo cual puede influir en los resultados o en la eficiencia de los mismos. Me he encontrado casos donde los funcionarios esconden los equipos para que sus jefaturas no se den cuenta que los dañaron por no saber usarlos o por un manejo inadecuado en el transporte”.

La carencia de personal especializado en equipo médico o contrataciones por terceros en las áreas de salud de la región Brunca, podría impactar en la periodicidad de las labores de mantenimiento, el adecuado funcionamiento de estos activos, la calidad de la atención a los pacientes, así como dificultar los procesos de diagnóstico, planificación y adquisición de estas tecnologías.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

2. DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

Se determinó, que el Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento (ARIM) de la Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca, no dispone de documentación respaldo sobre el programa de mantenimiento correctivo y preventivo de equipo médico del periodo 2018.

Además, se constató que, en el programa de trabajo 2017 se establecieron visitas a las seis áreas de salud de la región, sin embargo, durante el citado año, solo se efectuaron dos de las giras planteadas: Pérez Zeledón y Coto Brus; atendándose posteriormente -en el periodo 2018- las áreas de salud de Corredores, Buenos Aires, Golfito y Osa.

En relación con lo anterior, se estable que en el periodo de dos años -2017 y 2018- los equipos médicos de mediana y baja complejidad, ubicados en los Ebais de la región Brunca, únicamente recibieron una visita de mantenimiento preventivo y correctivo por parte del técnico de la dirección regional.

Otro aspecto por señalar es que, según la ejecución presupuestaria para los periodos 2017-2018 las áreas de salud de la región Brunca, en la partida presupuestaria 2320 "Equipo médico y laboratorio", efectuaron un gasto total de ₡ 562,125,284.52 (quinientos sesenta y dos millones, ciento veinticinco mil, doscientos ochenta y cuatro colones, 52/100) en la adquisición de nuevos equipos -ver anexo 1-.

Lo anterior adquiere relevancia, ya que según informes emitidos por el Técnico de Equipo Médico Hospitalario de la Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca, en las giras de mantenimiento preventivo y correctivo, realizadas durante el periodo 2017-2018, se atendieron un total de 6 Áreas de Salud, 61 Ebais y 714 equipos médicos de baja y mediana complejidad (ver anexo 2); inventario que podría aumentar considerablemente una vez que finalicen los periodos de garantía de los equipos nuevos adquiridos en los periodos 2017-2018.

El Reglamento del Sistema de Gestión de Mantenimiento Institucional en el artículo 33, sobre los deberes y responsabilidades del superior jerárquico del establecimiento en el Nivel Local, establece:

"El Superior del establecimiento en el Nivel Local, como máxima autoridad, asume los siguientes deberes y responsabilidades respecto al SIGMI:

b) Es el responsable de coordinar con el encargado administrativo o administrador de la unidad y el funcionario responsable de coordinar y dirigir las actividades de mantenimiento del establecimiento en el Nivel Local, la implementación del programa de mantenimiento en la Unidad Ejecutora a su cargo, de acuerdo con lo previsto en este Reglamento (...).

e) Debe instruir y supervisar a la Jefatura o funcionario responsable del mantenimiento, sobre la implementación de las decisiones administrativas relacionadas con los Programas y Planes Anuales Operativos en materia de mantenimiento (...)"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Este mismo Reglamento en el artículo 34, sobre los deberes y responsabilidades del administrador del establecimiento en el Nivel Local, establece:

“El administrador del establecimiento tendrá los siguientes deberes y responsabilidades respecto al SIGMI:

- d) En relación con las actividades de mantenimiento que no se puedan ejecutar, por falta de competencia o recursos, deberá gestionar ante los niveles respectivos lo que corresponda.*
- e) Debe asignar los recursos presupuestarios requeridos, en coordinación con el encargado de presupuesto y la jefatura o responsable del mantenimiento, para el cumplimiento del programa y plan anual de mantenimiento.*
- h) Debe disponer de los mecanismos de información que le permitan supervisar y controlar el desempeño de los programas de mantenimiento en todos sus aspectos una vez establecidos (...).”*

Asimismo, en el artículo 36, sobre los deberes y responsabilidades del funcionario responsable de coordinar y dirigir las actividades de mantenimiento del establecimiento en el Nivel Local, establece:

“(...) b) Planificar, ejecutar, evaluar y controlar los programas de mantenimiento del recurso físico de la Unidad Ejecutora. c) Elaborar procedimientos de operación y mantenimiento de la infraestructura, instalaciones, equipos médicos, industriales, de oficina, mobiliario y otros, subordinados a la política, el reglamento y a las normas generales. Establecer los métodos de trabajo para asegurar la disponibilidad y confiabilidad del recurso físico de la Unidad Ejecutora (...).”

Además, el artículo 37, sobre los deberes y responsabilidades de los funcionarios que ejecutan las actividades operativas de mantenimiento en el Nivel Local, establece:

“...c) Realizar y ejecutar actividades de mantenimiento preventivo en concordancia con los programas previamente definidos con las autoridades del establecimiento, tales como: revisión, ajuste, lubricación, limpieza periódica de los sistemas de control, verificar la operación del recurso físico con el fin de asegurar que sea correcta y evitar fallas inesperadas en los mismos...”

Los aspectos anteriormente mencionados podrían estarse generando por una inadecuada planificación, por la insuficiencia de recurso humano capacitado para brindar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo médico -de baja y media complejidad-, así como, a la carencia de repuestos y la asignación de transporte para cumplir con las giras planteadas en tiempo y forma.

Sobre este tema, el Ing. Josué Ureña Trigueros, Jefe Regional de Ingeniería y Mantenimiento, indicó:

“En primer lugar, el personal técnico es limitada para abarcar la totalidad de los equipos y los programas de mantenimiento.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Otro aspecto que limita el aprovechamiento del personal técnico es la coordinación con las áreas de salud respecto al traslado y viáticos de nuestro funcionario, ya que dependemos plenamente de la disponibilidad que tengan ellos de estos recursos.

Además, el funcionario no asume su responsabilidad en cuanto a la limpieza, utilización, resguardo y adecuado traslado de estos equipos, ellos también forman parte del proceso de mantenimiento.

Un factor de riesgo que hemos determinado es el tema de la salida de garantía de los equipos de compras recientes y el vacío que existe en cuanto al establecimiento de contratación de mantenimiento por terceros y la asignación de recursos presupuestarios para afrontarlos.

El faltante de personal técnico en equipo médico en las áreas de salud limita las actividades de gestión y supervisión de mantenimiento por terceros, las cuales se intentan cubrir con el único técnico a nivel regional que se posee.

Otro factor es el grado de conciencia o compromiso de los directores y administradores de las áreas de salud, los cuales determinan directamente el alcance de los programas de mantenimiento y su efectividad (...)

Si no me equivoco uno de los factores que incidió en el cumplimiento del programa de mantenimiento del 2017, fue el desarrollar el programa EDUS a nivel regional (...)"

Asimismo, el Sr. Adolfo Madrigal Tencio, Técnico Equipo Médico Hospitalario 2, Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca, manifestó:

"Una de las principales limitaciones para poder cumplir con el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo médico en las áreas de salud es el transporte, ya que la Dirección Regional no dispone de vehículos que puedan asignarme específicamente para trasladarme a los diferentes EBAIS de la región; por tal motivo, debemos de adecuarnos a la disponibilidad de vehículos que tengan las áreas de salud, esto genera atrasos en el cumplimiento de la programación, falta de oportunidad en la atención de los equipos y disminución de los tiempos para la atención de éstos.

(...) Creo que es necesario más recurso humano, con el fin de suplir todas las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo médico en esta región, además para poder ayudar a los funcionarios en el tema de capacitaciones respecto al uso y manejo adecuado de estos equipos, ya que en las visitas a las unidades uno observa que los equipos no se están usando de la manera correcta y que los funcionarios muchas veces desconocen completamente la capacidad y funcionalidad del equipo, lo cual puede influir en los resultados o en la eficiencia de los mismos. Me he encontrado casos donde los funcionarios esconden los equipos para que sus jefaturas no se den cuenta que los dañaron por no saber usarlos o por un manejo inadecuado en el transporte.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Otro aspecto importante es la carencia de repuestos para efectuar los mantenimientos correctivos, ya que ni el ARIM ni las áreas de salud disponen de un stock para estos procedimientos; por esta razón, posterior a las visitas, yo remito a los administradores de las áreas de salud, los requerimientos de suministros y repuestos para poder efectuar los mantenimientos correctivos, sin embargo, en muy pocas ocasiones las unidades me llaman, posteriormente, para hacer los arreglos, ya que según lo indicado por ellos “los procesos de compra para repuestos, son complicados y tediosos, además ninguna empresa participa (por ser éstos muy pocos o los montos de la compra no son llamativos)”, esto genera el aumento de equipos dañados, disminución de la vida útil y también una posible afectación en la calidad y oportunidad de la atención brindada a los pacientes.

(...) En estos momentos, con los recursos existentes, tratamos de visitar, por lo menos, una vez al año cada área de salud, sin embargo, esta programación muchas veces se ve afectada por las limitaciones anteriormente citadas”.

La existencia de largo periodos sin que los activos reciban un adecuado mantenimiento preventivo y correctivo podría reducir las posibilidades de identificar riesgos, disminuir la eficiencia en los resultados generados por los equipos médicos de diagnóstico, afectar la calidad de los servicios, aumentar los tiempos de espera y los costos de operación.

3. DEL INVENTARIO DE EQUIPO MÉDICO DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD

La Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca y sus áreas de salud adscritas, carecen de un inventario de equipo médico -actualizado-, que permita establecer de forma real y oportuna la información referente a: cantidad, ubicación, vigencia de los periodos de garantías, categorización, obsolescencia, funcionarios responsables y administración de reemplazos, entre otros.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, en el apartado 4.3 sobre la protección y conservación del patrimonio, indican que:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente la protección, custodia, inventario, correcto uso y control de los activos pertenecientes a la institución, incluyendo los derechos de propiedad intelectual. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de tales activos y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestos, así como los requisitos indicados en la norma 4.2 (...)”.

El Reglamento del Sistema de Gestión de Mantenimiento Institucional en el artículo 33, sobre los deberes y responsabilidades del superior jerárquico del establecimiento en el Nivel Local, establece:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

“El Superior del establecimiento en el Nivel Local, como máxima autoridad, asume los siguientes deberes y responsabilidades respecto al SIGMI:

a) Debe conocer el recurso físico asignado a la Unidad Ejecutora y el estado de su funcionamiento (...).

Este mismo Reglamento en el artículo 34, sobre los deberes y responsabilidades del administrador del establecimiento en el Nivel Local, establece:

“El administrador del establecimiento tendrá los siguientes deberes y responsabilidades respecto al SIGMI:

a) Debe conocer el recurso físico asignado a la Unidad Ejecutora y el estado de su funcionamiento (...).

f) Es su responsabilidad básica velar por la disponibilidad y funcionalidad del recurso físico del establecimiento en todo momento, y que funcione dentro de los parámetros de calidad, eficiencia y seguridad (...).

h) Debe disponer de los mecanismos de información que le permitan supervisar y controlar el desempeño de los programas de mantenimiento en todos sus aspectos una vez establecidos (...).

El Manual de Normas y Procedimientos Contables y Control de Activos, en el capítulo VIII, referente a las responsabilidades para la administración de los bienes muebles, indican que:

“ARTICULO 54. Responsabilidades de la administración, destino, mantenimiento, custodia y uso de los bienes.

1. De la administración: Son responsables de la administración, destino y mantenimiento de los bienes: Miembros de la Junta Directiva, Presidente Ejecutivo, Gerentes, Director de Sede y Regionales, Jefe de Área de Sede Directores Médicos y Administrativos de Hospitales y Áreas de Salud, Jefes de Sucursales, Jefes de Servicios”.

Los aspectos anteriormente evidenciados, podrían obedecer a la insuficiencia de mecanismos de control establecidos en la región Brunca para asegurar razonablemente la protección y custodia de los activos pertenecientes a la institución.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Al respecto, el Ing. Josué Ureña Trigueros, Jefe Regional de Ingeniería y Mantenimiento, indicó:

“Es necesario contar a nivel regional con un inventario actualizado de los equipos médicos, así como su clasificación según el nivel de criticidad; este inventario deberá determinar si el equipo está en garantía, si tiene mantenimiento y si se da por terceros o a nivel regional, producto de lo anterior establecer los mecanismos de priorización para que los equipos cuente con el mantenimiento”.

El Sr. Adolfo Madrigal Tencio, Técnico Equipo Médico Hospitalario 2, indicó:

“El 08 de julio 2014, yo ingresé a laborar en la Dirección Regional como encargado de recopilar la información necesaria para el Sistema de Implementación de Mantenimiento Institucional (SIGMI); había que efectuar un inventario y registrar algunos datos de todo el equipo médico e industrial de la región ubicados en los EBAIS y Sedes de Área de Salud, aproximadamente 1564 equipos. Este inventario tiene aproximadamente 2 o 3 años que no se actualiza (actualmente han ingresado muchos equipos nuevos y otros de los que se habían registrado ya fueron descartados, incluyendo activos de mobiliario clínico hospitalario).

Esta recopilación y actualización de datos, se dejó de realizar desde hace unos tres años (aproximadamente), ya que yo había detectado que la herramienta que se estaba aplicando, tenía una serie de inconsistencias y era muy ambigua, por tal motivo, se había enviado a la Dirección de Mantenimiento Institucional un oficio donde se realizaban una serie de sugerencias (nunca recibimos una respuesta definitiva a este oficio). Además, posteriormente se inició con la implementación del Proyecto EDUS, lo cual requería muchas horas de mi tiempo laboral en busca de optimizar la red de datos y la parte eléctrica de los EBAIS y Sedes de Área de Salud, razón por la cual se solicitó a las unidades que nos enviaran los equipos médicos a la Dirección Regional, para darles mantenimiento correctivo, en mi oficina, en el momento que se pudiera en conjunto con las labores administrativas.

Posteriormente, se efectuó la adquisición de servicios con el ICE, entonces yo tenía que acompañar a estos funcionarios en las visitas de revisión para determinar el estado de la infraestructura y la instalación eléctrica de los EBAIS.

(...) Desde hace unos dos años yo ya no estoy con lo del EDUS, entonces se inició nuevamente con las giras de mantenimiento de equipo médico en las 6 áreas de salud”.

Un inventario de equipos que carece de datos relevantes y actualizados podría afectar las tareas de control, planificación y gestión del presupuesto, además, repercutir en la coordinación de las labores de mantenimiento, remplazo y tratamiento de activos obsoletos.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

4. SOBRE LA CONSERVACIÓN, ASIGNACIÓN, RESGUARDO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO MÉDICO DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD

De la revisión de 373 equipos médicos ubicados en los EBAIS y sedes de las Áreas de Salud de Buenos Aires, Golfito, Corredores y Coto Brus, se determinaron debilidades de control respecto al estado de conservación, asignación, resguardo y mantenimiento de estos activos, algunas de las cuales se citan a continuación:

- En el EBAIS Sur del Área de Salud Corredores disponían de 4 esfigmomanómetros digitales (placas 1186798, 1161132, 1161127 y 1005793), dos de los cuales se encontraban sin uso, pero en buen estado (placas 1161127 y 1005793); en relación con lo anterior, es importante señalar que el activo 1005793, según lo indicado por el personal de enfermería, nunca se había utilizado desde su ingreso a la unidad, aproximadamente el 16-02-2018 (según datos del SCBM).
- En el EBAIS Las Brisas del Área de Salud Buenos Aires, se determinó el almacenamiento de algunos equipos médicos en la casa de visita periódica de la comunidad del Brujo, estos activos se mantenían ubicados en las citadas instalaciones desde el día martes para ser utilizados en la consulta médica del viernes; dicha infraestructura es antigua y de madera, no dispone de guarda o algún sistema electrónico de seguridad, los portones estaban dañados y sin candado, además, el terreno carece de muro o malla perimetral en su parte trasera.
- En los EBAIS de Santa Marta, Volcán y La Piñera del Área de Salud Buenos Aires, algunos Técnicos de Atención Primaria indicaron utilizar esfigmomanómetros de pertenencia personal durante la jornada laboral y en funciones institucionales.
- En los EBAIS Villa Briseño del Área de Salud Golfito, el médico indicó que el equipo de diagnóstico de pared se encontraba dañado, por tal motivo, utilizaba uno de pertenencia personal durante la jornada laboral y en funciones institucionales.
- En el EBAIS de Río Claro del Área de Salud Golfito, el Electrocauterio placa 1139170, según lo indicado por el personal médico, nunca se había utilizado desde su ingreso a la unidad, aproximadamente el 25-10-2017 (según datos del SCBM).

Asimismo, en la citada revisión, esta auditoría en compañía de funcionarios de los Servicios de Mantenimiento y Gestión de Bienes y Servicios de las Áreas de Salud Corredores y Coto Brus, efectuó una prueba para determinar la posible existencia de variaciones significativas en los resultados generados por los esfigmomanómetros (digitales); para dicha indagación se realizó la medición de presión arterial a uno o dos funcionarios, lo anterior, tratando de ubicar a la persona en similares condiciones de posición corporal y reposo (según indicación del personal de enfermería). A continuación, se detallan los resultados generados:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Cuadro 3
Resultados prueba de medición presión arterial
Áreas de Salud Corredores y Coto Brus
Periodo 2019

ÁREA DE SALUD CORREDORES						
Fecha	Paciente	EBAIS	Placa del equipo	Marca del equipo	Hora del examen	Resultados de la medición de presión arterial sistólica ² y diastólica ³ .
19-02-2019	Persona 1	EBAIS Laurel	1186795	Esfigmomanómetro digital de mesa. Marca EDAN	08:30 a.m.	123/76
19-02-2019	Persona 1	EBAIS Laurel	1161124	Esfigmomanómetro digital de mesa. Marca ADC	08:37 a.m.	111/64
19-02-2019	Persona 1	EBAIS Colorado	1186799	Esfigmomanómetro digital de mesa. Marca EDAN	09:36 a.m.	116/68
19-02-2019	Persona 1	EBAIS Colorado	1161129	Esfigmomanómetro digital de mesa. Marca ADC	09:38 a.m.	112/75
19-02-2019	Persona 1	EBAIS Paso Canoas	1186800	Esfigmomanómetro digital de mesa. Marca EDAN	09:45 a.m.	114/65
19-02-2019	Persona 1	EBAIS Paso Canoas	1161125	Esfigmomanómetro digital de mesa. Marca ADC	09:49 a.m.	135/70
19-02-2019	Persona 2	EBAIS Paso Canoas	1186800	Esfigmomanómetro digital de mesa. Marca EDAN	09:48 a.m.	137/85
19-02-2019	Persona 2	EBAIS Paso Canoas	1161125	Esfigmomanómetro digital de mesa. Marca ADC	09:52 a.m.	135/81
19-02-2019	Persona 1	EBAIS La Cuesta	1186791	Esfigmomanómetro digital de mesa. Marca EDAN	10:31 a.m.	134/83
19-02-2019	Persona 1	EBAIS La Cuesta	1186791	Esfigmomanómetro digital de mesa. Marca EDAN	10:33 a.m.	121/75
19-02-2019	Persona 1	EBAIS La Cuesta	1161128	Esfigmomanómetro digital de mesa. Marca ADC	10:35 a.m.	130/87
19-02-2019	Persona 1	EBAIS La Cuesta	1161128	Esfigmomanómetro digital de mesa. Marca ADC	10:37 a.m.	140/85
20-02-2019	Persona 1	EBAIS Corredor Centro	1161126	Esfigmomanómetro digital de mesa. Marca ADC	07:55 a.m.	139/78

² La presión sistólica es la presión arterial cuando el corazón late y bombea la sangre a través de las arterias. La presión es más alta cuando el corazón está bombeando; por eso el número sistólico siempre es más alto.

³ La presión diastólica es la presión arterial entre latidos cardiacos, cuando el corazón no está bombeando. La presión arterial es más baja cuando el corazón no está bombeando; por eso el número diastólico es más bajo.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

20-02-2019	Persona 1	EBAIS Corredor Centro	1161126	Esfigmomanómetro digital de mesa. Marca ADC	08:05 a.m.	135/85
20-02-2019	Persona 1	EBAIS Corredor Centro	1161131	Esfigmomanómetro digital de mesa. Marca ADC	08:00 a.m.	140/85
20-02-2019	Persona 1	EBAIS Corredor Centro	1161131	Esfigmomanómetro digital de mesa. Marca ADC	08:03 a.m.	151/82
20-02-2019	Persona 2	EBAIS Corredor Centro	1161126	Esfigmomanómetro digital de mesa. Marca ADC	07:54 a.m.	105/73
20-02-2019	Persona 2	EBAIS Corredor Centro	1161131	Esfigmomanómetro digital de mesa. Marca ADC	07:57 a.m.	130/74
20-02-2019	Persona 2	EBAIS Corredor Centro	1161131	Esfigmomanómetro digital de mesa. Marca ADC	07:58 a.m.	136/75
20-02-2019	Persona 1	EBAIS Corredor Norte	1161121	Esfigmomanómetro digital de mesa. Marca ADC	08:33 a.m.	153/84
20-02-2019	Persona 1	EBAIS Corredor Norte	1161133	Esfigmomanómetro digital de mesa. Marca ADC	08:35 a.m.	140/79
20-02-2019	Persona 2	EBAIS Corredor Norte	1161121	Esfigmomanómetro digital de mesa. Marca ADC	08:30 a.m.	118/77
20-02-2019	Persona 2	EBAIS Corredor Norte	1161133	Esfigmomanómetro digital de mesa. Marca ADC	08:32 a.m.	124/73
20-02-2019	Persona 1	EBAIS Corredor Sur	1186798	Esfigmomanómetro digital de mesa. Marca EDAN	09:15 a.m.	145/86
20-02-2019	Persona 1	EBAIS Corredor Sur	1186798	Esfigmomanómetro digital de mesa. Marca EDAN	09:17 a.m.	130/86
20-02-2019	Persona 1	EBAIS Corredor Sur	1161132	Esfigmomanómetro digital de mesa. Marca ADC	09:24 a.m.	150/85
20-02-2019	Persona 2	EBAIS Corredor Sur	1186798	Esfigmomanómetro digital de mesa. Marca EDAN	09:09 a.m.	112/70
20-02-2019	Persona 2	EBAIS Corredor Sur	1161132	Esfigmomanómetro digital de mesa. Marca ADC	09:12 a.m.	124/74
20-02-2019	Persona 2	EBAIS Corredor Sur	1161132	Esfigmomanómetro digital de mesa. Marca ADC	09:20 a.m.	149/93
20-02-2019	Persona 1	EBAIS Las Fincas	1186801	Esfigmomanómetro digital de mesa. Marca EDAN	09:45 a.m.	No se pudo realizar la prueba ya que el monitor no indicó ningún resultado, solo registraba "0".
20-02-2019	Persona 2	EBAIS Las Fincas	1186801	Esfigmomanómetro digital de mesa. Marca EDAN	09:50 a.m.	No se pudo realizar la prueba ya que el monitor no indicó





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Fecha	Paciente	EBAIS	Placa del equipo	Marca del equipo	Hora del examen	Resultados de la medición de presión arterial sistólica y diastólica.
20-02-2019	Persona 1	EBAIS Las Fincas	1186801	Esfigmomanómetro digital de mesa. Marca ADC	09:54 a.m.	135/81
20-02-2019	Persona 2	EBAIS Las Fincas	1186801	Esfigmomanómetro digital de mesa. Marca ADC	09:56 a.m.	109/69
ÁREA DE SALUD COTO BRUS						
05-03-2019	Persona 1	EBAIS San Vito, Periferia 2	1148259	Esfigmomanómetro digital de mesa. Marca EDAN	09:04 a.m.	129/73
05-03-2019	Persona 1	EBAIS San Vito, Periferia 1	1148261	Esfigmomanómetro digital de mesa. Marca EDAN	09:15 a.m.	121/72
05-03-2019	Persona 1	EBAIS Agua Buena	1148265	Esfigmomanómetro digital de mesa. Marca EDAN	10:05 a.m.	125/74
05-03-2019	Persona 1	EBAIS Agua Buena	1148255	Esfigmomanómetro digital de mesa. Marca EDAN	10:10 a.m.	127/70
05-03-2019	Persona 1	EBAIS La Lucha	1148262	Esfigmomanómetro digital de mesa. Marca EDAN	10:52 a.m.	132/85
05-03-2019	Persona 1	EBAIS Sabalito	1148263	Esfigmomanómetro digital de mesa. Marca EDAN	01:25 p.m.	135/78
05-03-2019	Persona 1	EBAIS Sabalito	1148263	Esfigmomanómetro digital de mesa. Marca EDAN	01:37 p.m.	136/79
05-03-2019	Persona 1	EBAIS Sabalito	1148258	Esfigmomanómetro digital de mesa. Marca EDAN	01:31 p.m.	126/72

Como se observa en el cuadro anterior, en algunos de los EBAIS, se establecen diferencias en los resultados generados por los esfigmomanómetros (digitales), tales como:

- Diferencias entre los resultados generados por un mismo equipo, con lapsos cortos entre una prueba y otra, en condiciones similares de posición corporal y reposo.
- Diferencias en los resultados emitidos por equipos de distinta marca, con lapsos cortos entre una prueba y otra, en condiciones similares de posición corporal y reposo.
- Diferencias en los resultados emitidos por equipos ubicados en distintos EBAIS, en una misma fecha, en condiciones similares de posición corporal y reposo.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La Ley General de Control Interno en el capítulo II, artículo 8, establece:

“(...) se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos: Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. b. Exigir confiabilidad y oportunidad de la información. C. Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones. d. Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico (...)”.

El Artículo 14, sobre Valoración del riesgo, incisos b y d, establece que serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, lo siguiente:

“(...) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos. (...) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar.”

El Manual de Organización de las Áreas de Salud, aprobado por Junta Directiva en el artículo 19 de la sesión N° 7571, celebrada el 16 de agosto del año 2001, en el numeral 5.1 Misión, menciona:

“Proporcionar servicios de atención integral en salud, con oportunidad, eficiencia, eficacia, confiabilidad, humanismo y equidad, para mejorar la calidad de vida del individuo, de la familia, de la comunidad y en el ambiente, por medio de acciones de promoción, prevención (...)”.

El Código de Ética del Servidor del Seguro Social, establece:

“Artículo 11. Deber de responsabilidad - El servidor de la Caja es responsable de las acciones u omisiones relativas al ejercicio de su función, debiendo actuar con un claro concepto del deber, para el cumplimiento del fin encomendado en la Unidad a la que sirve. Es deber de toda persona que maneja bienes o dinero, o que ha recibido la encomienda de realizar cualquier tarea por parte de otros, de responder sobre la forma en que cumple sus obligaciones, incluida la información suficiente sobre la administración de los fondos y bienes”.

Lo anterior podría estarse generando debido a una insuficiente gestión de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos de mediana y baja complejidad, así como a la carencia de personal especializado, en las áreas de salud de la región Brunca, que disponga de los conocimientos técnicos necesarios y el equipamiento e instrumentación para garantizar la correcta y oportuna revisión, reparación y calibración de estos activos bajo condiciones específicas (temperatura, presión, humedad relativa, entre otros).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

En relación con lo anterior, según lo indicado por el personal de enfermería que participó en las citadas pruebas, los esfigmomanómetros digitales marca ADC presentan periódicamente problemas de funcionamiento, tales como: excesiva sensibilidad (con cualquier movimiento del paciente se tiene que repetir el procedimiento, varias veces, porque que el equipo indica un error) y poca confiabilidad en los resultados (ya que, si se comparan con de otras marcas, se observan diferencias significativas entre ambos); condiciones evidenciadas por esta auditoría en algunos de los procedimientos realizados.

Otro aspecto que señalar, es la carencia de capacitación sobre el uso y funcionamiento de estos esfigmomanómetros digitales, ya que la mayoría de los funcionarios de enfermería, de las áreas de salud visitadas, indicaron no haber recibido ningún tipo de instrucción al respecto, siendo la prueba y error uno de los métodos utilizados como forma de aprendizaje.

Al respecto, en entrevistas efectuadas a funcionarios de la Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca y las áreas de salud de Buenos Aires, Golfito y Corredores, se indicó:

Ing. Josué Ureña Trigueros, Jefe Regional de Ingeniería y Mantenimiento de la Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca:

"(...) Otra limitación es el equipo para revisión y calibración de equipo médico, ya que si bien es cierto nosotros hemos efectuado esfuerzos para contar con un simulador de paciente, estos equipos por su complejidad y variedad requieren de actualizaciones frecuentes o instrumentales específicos para ciertas marcas.

Además, el funcionario no asume su responsabilidad en cuanto a la limpieza, utilización, resguardo y adecuado traslado de estos equipos, ellos también forman parte del proceso de mantenimiento (...)

Tal y como lo indica el técnico en equipo médico, existe en algunas ocasiones por parte de los funcionarios, un desconocimiento del uso y funcionalidad de los equipos adquiridos, para lo cual es necesario valorar incluir en las especificaciones técnicas de las nuevas compras la capacitación respectiva; para los equipos ya adquiridos, esta Área de Ingeniería está en la mayor disponibilidad de realizar las capacitaciones necesarias; no obstante, se debe aclarar que la identificación de las necesidades deben de venir de las Direcciones y Administraciones de las distintas Áreas de Salud y además estas capacitaciones deberían plantearse para la totalidad de los usuarios y no mediante un efecto paraguas, que no es lo más adecuado".

Sr. Adolfo Madrigal Tencio, Técnico Equipo Médico Hospitalario 2, Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento de la Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

"(...) La plaza en la que yo estoy nombrado, se la prestó la Dirección de Mantenimiento Institucional a la Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca, con la condición de que se le diera prioridad a las solicitudes de apoyo que realizará el Área de Salud de Coto Brus, ya que ellos eran los que habían efectuado inicialmente la solicitud de la plaza, pero se la asignaron al ARIM para que tuviera una mayor cobertura regional; esto genera incertidumbre a nivel personal y regional, ya que no se tiene certeza si la propietaria de la plaza volverá a ocupar su puesto, posteriormente, dejando a las áreas de salud sin cobertura en el tema de mantenimiento de equipo médico.

Creo que es necesario más recurso humano, con el fin de suplir todas las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo médico en esta región, además para poder ayudar a los funcionarios en el tema de capacitaciones respecto al uso y manejo adecuado de estos equipos, ya que en las visitas a las unidades uno observa que los equipos no se están usando de la manera correcta y que los funcionarios muchas veces desconocen completamente la capacidad y funcionalidad del equipo, lo cual puede influir en los resultados o en la eficiencia de los mismos. Me he encontrado casos donde los funcionarios esconden los equipos para que sus jefaturas no se den cuenta que los dañaron por no saber usarlos o por un manejo inadecuado en el transporte (...)"

Lic. Roy Valverde Fonseca, Administrador a.c. y el Ing. Carlos Guadamuz García, Supervisor de Mantenimiento, Área de Salud Buenos Aires:

"(...) Cada jefatura de servicio debería de disponer de un inventario de los equipos médicos que los funcionarios tienen a su cargo, como un mecanismo de control interno, para garantizar el adecuado resguardo y distribución de estos activos (...)

Cuando se hace la formulación de presupuesto y la consolidación de los activos solicitados (por servicio), casi siempre ésta es muy superior a la asignación que nos dan anualmente; nosotros quisiéramos disponer del presupuesto necesario para solventar todas las necesidades de equipo que tenemos en el área de salud, pero lamentablemente la realidad es otra.

Los funcionarios no reportan a las jefaturas la necesidad real de equipos y cuando éstos se dañan, esto genera que en ocasiones utilicen equipos propios para realizar sus funciones institucionales. Nadie debe o puede utilizar equipos personales para realizar sus labores dentro de la jornada laboral, ya que estos no se encuentran registrados a nivel del Sistema de Bienes y Muebles y no se les da ningún tipo de mantenimiento, por lo tanto, no hay garantía de que los resultados sean correctos, esto es de conocimiento general, todos sabemos que no debemos utilizar equipos que no sean de la institución.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Cuando las empresas proveedoras suministran los equipos médicos, dentro del contrato viene establecido la capacitación de algunos funcionarios en cuanto al uso y manipulación de éstos. Estas capacitaciones no se realizan con el 100% de los funcionarios, por razones de logística y afectación de los servicios, sin embargo, se capacita a un grupo pequeño (incluyendo jefaturas), con el fin de que estos trasladen sus conocimientos. No tenemos certeza de que el traslado de conocimientos se esté efectuando de la mejor manera y a todos los funcionarios involucrados en el uso de los equipos médicos”.

Lic. Minor Vásquez Mora, Administrador del Área de Salud Golfito:

“(…) Yo me encargo de tratar de satisfacer las necesidades de todos los servicios, con el fin de que cuenten con los activos e insumos necesarios para el cumplimiento de las funciones inherentes de cada trabajador, la asignación y el uso correcto de estos equipos corresponde a cada titular (…)

Quien elabora las especificaciones técnicas debe dejar claramente definido la necesidad de capacitación para los funcionarios, así como la cantidad de personas que recibirán ese conocimiento. En algunos equipos adquiridos, se ha efectuado capacitación de algunos funcionarios (directamente relacionados con el uso del activo), esto con el fin de que ellos repliquen sus conocimientos.

Es necesario que antes de realizar una compra de equipos médicos, primero se socialice con el nivel operativo (trabajadores que van a usar el equipo) con el fin de establecer cuáles son realmente los requerimientos técnicos”.

Licda. Kattia Valdivia Jiménez, Administradora del Área de Salud Corredores:

“(…) Corresponde al servicio de enfermería el realizar las supervisiones correspondientes para detectar las fallas de los equipos y así poder realizar las gestiones administrativas que sean necesarias para subsanarlas.

Asimismo, el funcionario responsable del activo deberá velar porque los equipos asignados estén en buen funcionamiento.

La capacitación respecto a la adecuada utilización de los equipos médicos electrónicos es exclusiva responsabilidad de la Dirección de Enfermería, ellos deben velar que los funcionarios tengan el conocimiento necesario sobre el uso y resguardo de los activos, para que una inadecuada utilización no influya en los resultados que generan estos equipos. No en todas las compras de equipos viene establecida la capacitación de los funcionarios por parte de la empresa proveedora, sin embargo, en los casos donde sí se establece, la jefatura de enfermería escoge algunos funcionarios que posteriormente serán responsables de replicar estos conocimientos, yo no podría dar fe de que esta transferencia de conocimientos se esté efectuando de manera correcta (…)



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La responsabilidad es de la jefatura de cada funcionario, la cual debe velar porque los equipos médicos asignados se estén utilizando adecuadamente. Asimismo, esta responsabilidad es compartida por el funcionario, ya que éstos deben usar solamente los equipos e insumos asignados por la institución y no los personales, no hay autorización, por parte del nivel superior del área de salud, de utilizar estos equipos, ya que no se tiene certeza de sus condiciones.

En relación con este tema, creo que no hay una adecuada planificación y asignación de los activos por parte de las Jefaturas de Servicio, se lo hare saber al Director Médico para que el realice las acciones que correspondan”.

Las averías en los equipos, una inadecuada capacitación de los funcionarios, así como la carencia de procedimientos periódicos de medición y calibración, podrían representar un riesgo de seguridad en el uso de estos, ya que del funcionamiento adecuado dependen diagnósticos, seguimientos y decisiones de tratamiento para el paciente.

CONCLUSIÓN

Los resultados del estudio efectuado por esta auditoría demuestran oportunidades de mejora en la gestión de mantenimiento del equipo médico (de baja y mediana complejidad) en la Región Brunca, por cuanto se carece de actividades que permitan asegurar razonablemente la protección, custodia, inventario, correcto uso y control de las tecnologías médicas en la región.

Por otra parte, si bien a nivel regional se han realizado esfuerzos para la adquisición y reemplazo de equipos médicos, se evidenció la existencia de debilidades de control respecto al estado de conservación, asignación, resguardo y mantenimiento de estos activos.

La importancia de la Metrología⁴ en la práctica médica radica en la exactitud de las mediciones para el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los pacientes, ya que son parámetros que forman parte de la decisión médica, la medicina moderna se sustenta en la determinación objetiva de la exploración del paciente, así como en los resultados de cantidades medibles. De ahí la necesidad de fomentar prácticas de control metrológico, tanto para los mantenimientos efectuados por el personal institucional, así como de los contratados a terceros, con el propósito de garantizar el buen funcionamiento del equipo y disminuir el peligro que una función errónea del instrumento representaría para un paciente y en consecuencia a la institución.

⁴ La metrología es la ciencia de las mediciones, toma en cuenta los métodos y los medios usados en todas las actividades de la vida, para garantizar la uniformidad y exactitud requeridas en las mediciones realizadas.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

En ese sentido, esta Auditoria fundamentada en los resultados de las pruebas aplicadas en la Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca, evidenció el compromiso y empeño existente en las labores realizadas por el Técnico de Equipo Médico Hospitalario del Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento (ARIM) para cumplir los requerimientos y necesidades en los establecimientos de salud; no obstante, actualmente existen debilidades en cuanto a la suficiencia del personal especializado, lo cual limita la oportunidad y calidad de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos médicos en el primer nivel de atención, comprometiendo el uso eficiente y eficaz de los recursos, en los temas sujetos a evaluación, situaciones que podría constituirse en un debilitamiento del sistema de control interno en la institución.

RECOMENDACIÓN

AL DR. LUIS CARLOS VEGA MARTINEZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD BRUNCA, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.

1. En coordinación con el Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento, en el **plazo de 8 meses posteriores al recibo del presente informe**, establecer una estrategia para la ejecución de un diagnóstico técnico en las áreas de salud de la región Brunca, con el fin de implementar y mantener un inventario (actualizado) de equipo médico de baja y mediana complejidad, que permita determinar de manera oportuna la información referente a: periodos de garantías, ubicación, obsolescencia, categorización, funcionarios responsables y administración de reemplazos, entre otros.
2. Realizar, en el **plazo de 12 meses posteriores al recibo del presente informe**, un análisis del comportamiento de la partida presupuestaria 2154 "Mantenimiento y Reparación" en las Áreas de Salud de la región Brunca, así como de los recursos disponibles en la Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca, con el fin de determinar la factibilidad de ejecutar y fiscalizar mantenimientos preventivos y correctivos regionales por terceros.

Durante el proceso que conllevé la ejecución del citado análisis o cualquier otra gestión administrativa que se efectuó como resultado de éste, la administración activa de la Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca y las áreas de salud adscritas, deben garantizar la ejecución y cumplimiento de programas de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de baja y mediana complejidad que no se encuentren en periodos de garantía.

3. En conjunto con la Dirección de Mantenimiento Institucional y cualquier otra unidad técnica competente, en el **plazo de 8 meses posteriores al recibo del presente informe**, efectuar un análisis de la viabilidad técnica, financiera y legal para el traslado definitivo de la plaza de Técnico de Equipo Médico Hospitalario 2 -código presupuestario 21388-, que se encuentra asignada a esta dirección regional, en calidad de préstamo, desde el 08 de julio 2013.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

- De conformidad con el hallazgo 4 del presente informe, en el **plazo de 3 meses posterior al recibo del presente informe**, instruir a los Directores Médicos y Administradores de las áreas de salud adscritas a la Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca, respecto a la obligación del jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, de establecer, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente la protección y control de los activos pertenecientes a la institución.

Para acreditar el cumplimiento de estas recomendaciones, la Dirección Regional deberá remitir a la Auditoría Interna, la documentación donde conste las gestiones administrativas adoptadas tendientes a fortalecer las debilidades evidenciadas en los hallazgos de este informe, por cuanto el fin de las recomendaciones emitidas por este Órgano de fiscalización es fortalecer el sistema de control y optimizar la gestión de mantenimiento de equipo médico en el primer nivel de atención de la región Brunca.

COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la CCSS, los resultados de la presente evaluación se comentaron el 02 de mayo 2019, con el Dr. Luis Carlos Vega Martínez, Director Regional y el Ing. Josué Ureña Trigueros, Jefe Regional de Ingeniería y Mantenimiento, ambos funcionarios de la Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca, quienes efectuaron las siguientes observaciones:

***“Recomendación 1:** Estamos de acuerdo con la recomendación y el plazo de cumplimiento establecido.*

***Recomendación 2:** El Dr. Luis Carlos Vega Martínez solicita ubicar la recomendación como número 1 en el informe. Se está de acuerdo con la recomendación y plazo de cumplimiento.*

***Recomendación 3:** Estamos de acuerdo con la recomendación y el plazo de cumplimiento establecido.*

***Recomendación 4:** El Dr. Luis Carlos Vega Martínez solicita cambiar el plazo de cumplimiento de uno a tres meses y eliminar la palabra plan de mejora. Se está de acuerdo con la recomendación”.*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

En relación con lo anterior, este órgano de fiscalización, después del análisis realizado a los comentarios y observaciones generadas por la administración activa, acepta efectuar los cambios solicitados a las recomendaciones 2 y 4 del presente informe.

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

Lic. Anthony Esteban Bonilla Bonilla
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Lic. Roy Manuel Juárez Mejías
JEFE DE SUBÁREA

RMJM/ABB/lba



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

ANEXOS

Anexo 1:

Cuadro 1
Montos de Presupuestos Ordinarios y del FREM-2017-2018
Primer nivel de atención región Brunca
Periodo 2017-2018

U.P.	Nombre	ORDINARIO 2017		FREM 2017		TOTAL 2017		ORDINARIO 2018		FREM 2018		TOTAL 2018	
		Asignado	Gastado	Asignado	Gastado	Asignado	Gastado	Asignado	Gastado	Asignado	Gastado	Asignado	Gastado
2732	Área de Salud Buenos Aires	29,000,000.00	25,107,421.87	29,000,000.00	27,106,780.00	58,000,000.00	52,214,201.87	19,120,000.00	14,699,225.78	21,459,000.00	18,773,286.08	40,579,000.00	33,472,511.86
2758	Área de Salud Corredores	8,315,000.00	13,332,769.98	56,195,000.00	40,237,647.20	64,510,000.00	53,570,417.18	1,000,000.00	16,805,694.20	54,754,000.00	34,886,812.75	55,754,000.00	51,692,506.95
2759	Área de Salud Osa	8,490,000.00	8,490,000.00	2,300,000.00	36,340,000.00	10,790,000.00	44,830,000.00	10,150,000.00	7,057,347.75	9,940,000.00	33,800,000.00	20,090,000.00	40,857,347.75
2760	Área de Salud Pérez Zeledón	9,287,000.00	9,462,807.60	38,436,000.00	36,206,889.84	47,723,000.00	45,669,697.44	5,260,000.00	6,686,946.35	46,168,000.00	40,593,870.60	51,428,000.00	47,280,816.95
2761	Área de Salud Golfito	4,462,800.00	3,101,336.10	33,229,500.00	23,003,724.00	37,692,300.00	26,105,060.10	10,996,700.00	10,952,913.60	40,050,000.00	38,758,561.65	51,046,700.00	49,711,475.25
2762	Área de Salud Coto Brus	7,600,000.00	5,431,705.01	48,093,000.00	48,093,000.00	55,693,000.00	53,524,705.01	4,325,000.00	1,196,544.16	62,000,000.00	62,000,000.00	66,325,000.00	63,196,544.16
	Totales	67,154,800.00	€64,926,040.56	€207,253,500.00	€210,988,041.04	€274,408,300.00	€275,914,081.60	€50,851,700.00	€57,398,671.84	€234,371,000.00	€228,812,531.08	€285,222,700.00	€286,211,202.92

Fuente: Información brindada por las unidades de la Región Brunca.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Anexo 2:

Cuadro 2
Visitas de mantenimiento efectuadas
por Técnico de equipo médico, región Brunca
Periodo 2017-2018

Unidad	Ebais	Activos Atendidos	Fecha de la visita	Informe referencia
Área de Salud Pérez Zeledón	Villa Ligia	10	27/02/2017	ARIM-205-2017
	Pejibaye	20	28/02/2017 01/03/2017	
	Rivas	10	02/03/2017	
	Paramo	9	03/03/2017	
	Los Angeles	6	06/03/2017	
	Río Nuevo	7	07/03/2017	
	San Pedro	10	10/03/2017	
	Daniel Flores	18	14/03/2017 15/03/2017	
	La Palma	8	21/03/2017	
	San Pablo	9	28/03/2017	
	San Rafael	7	29/03/2017	
	General Viejo	13	30/03/2017	
	Cajón	12	04/04/2017	
	Barú	11	05/04/2017	
Pavones	11	17/04/2017		





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Área de Salud Coto Brus	Santa Elena	13	02/05/2017	ARIM-207-2017
	Gutiérrez Braun	10	03/05/2017	
	Sabalito	16	04/05/2017	
	Fila Guinea	12	16/05/2017	
	Agua Buena	14	17/05/2017	
	San Vito	11	18/05/2017	
	La Lucha	11	30/05/2017	
	La Casona	9	31/05/2017	
Área de Salud Corredores	Sabanillas	13	01/06/2017	ARIM-062-2018
	Bella Luz	11	14/02/2018	
	Laurel	11	15/02/2018	
	Paso Canoas y Colorado	19	21/02/2018	
	Centro	17	22/02/2018	
	Urgencias	23	27/02/2018 06/03/2018	
	Norte	10	28/02/2018	
	Sur	10	28/02/2018	
Área de Salud Buenos Aires	Las Fincas	9	01/03/2018	ARIM-191-2018
	La Cuesta	9	06/03/2018	
	Las Brisas	10	24/04/2018	
	Boruca	9	25/04/2018	
	Potrero Grande	10	26/04/2018	
	Volcán	9	27/04/2018	
Área de Salud Buenos Aires	La Piñera	5	02/05/2018	
	Santa Marta	8	03/05/2018	
	Centro	11	04/05/2018	





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

			16/05/2018	
	Urgencias	57	17/05/2018	
			31/05/2018	
	Santa Cruz	8	18/05/2018	
	Maternidad y Sede	16	01/06/2018	
	Comte	7	25/06/2018	
	Río Claro	14	26/06/2018	
	Puerto Jiménez	14	27/06/2018	
	San Martín	14	28/06/2018	
Área de Salud de Golfito	Kilómetro 37	11	29/06/2018	ARIM-021-2019
			08/10/2018	
	La Palma	14	09/10/2018	
	Alamedas - San Andrés	15	10/10/2018	
	Uvita	11	21/09/2018	
	Coronado	10	22/09/2018	
	Tinoco	11	27/09/2018	
	Piedras Blancas	9	28/09/2018	
Área de Salud Osa	Palmar Norte	13	03/10/2018	ARIM-030-2018
	Ciudad Cortes	9	04/10/2018	
	Ojo de Agua	12	18/10/2018	
	Drake	9	06/12/2018	
	Sierpe	9	31/01/2018	
Total, de equipos		714		

Fuente: Informes giras de mantenimiento ARIM, Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca